



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Salud

1.220.20-13.1

FO-M9-P3-O2 V01

CIRCULAR EXTERNA No. **525857**

Santiago de Cali, marzo 31 de 2020

PARA: Gerentes y Representantes Legales IPS que ofertan servicio de Unidad de Cuidados Intensivos

DE: Secretaría Departamental de Salud

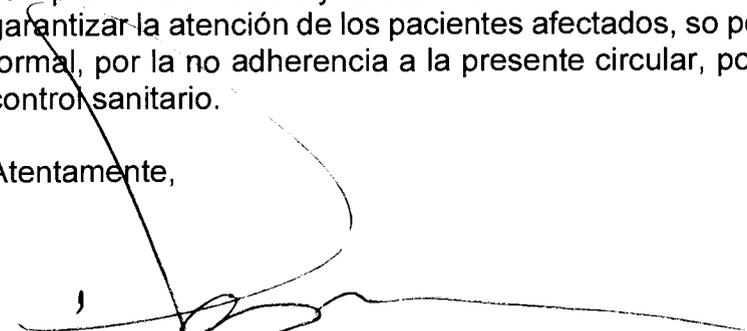
ASUNTO: Disponibilidad de camas de Unidad de Cuidados Intensivos para la atención de posibles pacientes con Diagnóstico de Covid 19.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por el coronavirus Covid-19 y la proyección de la demanda de servicios de cuidado crítico consecuente, se requiere dentro de sus planes de acción y rutas de atención interna hospitalaria, disponer como mínimo el 30% de la capacidad instalada actual de camas de UCI para atender a los pacientes con diagnóstico de COVID- 19 que así lo requieran, considerando que la medida de aislamiento obligatorio, ha disminuido de manera ostensible, la demanda de pacientes provenientes de trauma y que en consecuencia, se puede disponer de una mayor oferta de unidades de cuidado intensivo.

Por la declaratoria de la Alerta Naranja en el Departamento, se recomienda revisar sus planes de acción y tomar todas las medidas necesarias y pertinentes para garantizar la atención de los pacientes afectados, so pena del inicio de investigación formal, por la no adherencia a la presente circular, por parte de los organismos de control sanitario.

Atentamente,


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Transcribió: MParedes, Prof. Líder de Programa – Leisin Arroyo, Profesional Especializado
Archivase en: Carpeta PQRSD 1.220.20-52 – CORONAVIRUS

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia